CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021
Fecha y hora: Miércoles 6 Mayo 2026 16:57:31
Dirigido a: CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153

Enviado por: Denis Angelica Calderon Sánchez
Procesado por: Denis Angelica Calderon Sánchez
Asunto: Alcance a comunicacion CVC 2021 – 1004602
"Solicitud de modificatorio No. 10 e incorpo
CVC2021-1004607

Bogotá. D.C., mayo 6 de 2026

Ingeniero
CARLOS JAVIER VARÓN ROBAYO
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153
Carrera 19 No. 85 – 33
La ciudad

REFERENCIA: **Contrato IDU 1737-2021** *CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.*

ASUNTO: Solicitud de modificatorio No. 10 e incorporación No. 5 del Contrato de Obra IDU-1737-2021.

Respetado Ingeniero Carlos Javier,

Con esta comunicación, el Consorcio Vial Colombia 2021 (en adelante se denominará "CVC 2021)", en los términos contenidos en el numeral 8.1.1. literal B del Manual de Interventoría del IDU versión 09, presenta ALCANCE a la **solicitud de modificatorio No. 10, Adición No. 7, 5 e incorporación No. 5 del Contrato de Obra IDU-1737-2021,** remitida mediante el oficio CVC2021-1004602**.**

Lo anterior de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. **Antecedentes**

1. El 5 de noviembre de 2021, el **IDU,** en el marco del Proceso de Selección No. IDU-LP-SGI-015-2021, adjudicó el Contrato IDU-1737-2021, cuyo objeto consiste en *"CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."* (en adelante "Proyecto").

2. El 17 de noviembre de 2021, el **IDU** y **CVC 2021** suscribieron el Contrato.

3. El 2 de diciembre de 2021, se suscribió acta de inicio para la ejecución del Contrato, cuyo objeto consiste en "*CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".*

4. La ejecución del Contrato de Obra se dividió en las fases iniciales descritas en la Cláusula 5. La fase de preliminares con una duración de 3 meses y la fase de ejecución con una duración de 14 meses, incluyendo la ejecución de obra y su recibo.

5. El 29 de septiembre de 2022, **IDU** y el **CVC 2021** suscribieron **modificatorio No. 1** con el objeto de (i) prorrogar el plazo de la fase de preliminares del Contrato de Obra IDU-1737-2021, en el término de TRES (03) MESES, contado a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la fase, con fecha de finalización para el 28 de diciembre de

2022, (ii) adicionar el valor del contrato por un monto que asciende a COP 378.084.877 M/CTE y (iii) modificar la Cláusula 9 “Forma de Pago”

6. El 28 de noviembre de 2022, el **IDU** y **CVC 2021**, suscribieron **modificatorio No. 2** con la finalidad de aprobar los precios no previstos para la prueba de carga – PDA, construcción de pilote D= 60 cm con concreto, y los componentes globales para las actividades ambientales y SST y Plan de Manejo de Tránsito. Este modificatorio adicionó, además, al valor del Contrato un monto de COP 414.928.727.

7. El 28 de diciembre de 2022, el **IDU** y **CVC 2021** suscribieron el **modificatorio No. 3** con la finalidad de modificar el numeral 5.1 PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE PRELIMINARES de la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del contrato de obra IDU 1737 de 2021, permitiendo la ejecución simultánea de las fases preliminares y de ejecución de obra por el término de tres (3) meses. Adicionalmente se modificó el numeral 9.1 FASE DE PRELIMINARES de la CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO del mismo contrato.

8. El **IDU** y **CVC 2021** suscribieron el **modificatorio No. 4** con la finalidad de modificar la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO en su numeral 5.1. PLAZO ESTIMADO DE PRELIMINARES, permitiendo la ejecución simultánea de las fases preliminares y de ejecución de obra por el término de dos (2) meses adicionales a los precedentes modificatorios. Adicionalmente, se modificó la CLÁUSULA 14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, específicamente el numeral 14.2 OBLIGACIONES DE LAS FASES PRELIMINARES, incluyendo un subnumeral relativo a las obligaciones de resultado para la corrección de los diseños de geotecnia y estructuras del yerro técnico en cuanto a la cimentación del puente vehicular. Por otro lado, se adicionó el valor del Contrato de Obra No. IDU-1737-2021, en la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($182.303.321), incluido IVA y demás costos y erogaciones a que haya lugar, por concepto de mayor valor de Fase Preliminares, para efectos de cubrir los costos asociados a la corrección de los estudios y diseños (geotecnia y estructuras) del sistema de cimentación para la construcción de la ampliación del puente vehicular norte de la Calle 153 por Autonorte. Adicionalmente, se modificó la Cláusula 9 FORMA DE PAGO numeral 9.1 FASE DE PRELIMINARES, incluyendo un subnumeral relativo al pago de los ajustes al diseño para corrección del yerro técnico de la cimentación del puente vehicular.

9. El 29 de diciembre de 2023, las partes suscribieron **Modificatorio No. 5, adición 4 y prórroga 2,** con la inclusión de cláusula de solución directa de controversias, amigable componedor, adición de metas físicas producto de la armonización con el Contrato 1810 – 2021 (Av. La Sirena), prórroga de 9 meses (2) imputables al contratista y 7 a IDU) y adición por $5.327.426.536,00 por la inclusión de 60 ítems no previstos, inclusión de metas físicas, mayores cantidades producto del ajuste al diseño de la cimentación del puente y costos asociados a componentes ambiental, social, SST y plan de manejo de tráfico.

10. El 23 de agosto de 2024, las partes suscribieron **Modificatorio No. 6 y prórroga No. 3** al plazo de ejecución del Contrato de obra por diez (10) meses. El Contratista Consorcio CVC 2021 asumirá el costo de diez (10) meses imputables al CVC 2021 de la plantilla mínima de la Interventoría, por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($

2.293.169.510,00) M/C, los cuales se descontarán en los Recibos Parciales De Obra, en valores iguales, correspondientes a los diez (10) meses contados desde enero de 2025 hasta octubre de 2025, cada uno por un valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS.

11. El 26 de mayo de 2025, las partes suscribieron **Modificatorio No. 7, Adición No. 5 e Incorporación No. 2,** en el cual se Modificó parcialmente la Cláusula 7 del Contrato de Obra denominada "Valor del contrato", adicionando la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($2.358.164.165,00) M/CTE, incluyendo AIU, destinados para la ejecución de los ítems no previstos e Incorporar al valor del Contrato la suma de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($ 622.106.182,00) M/CTE, destinados a ajustes de los ítems no previstos incorporados.

12. El 19 de Noviembre de 2025 las partes suscribieron el **Modificatorio No. 8, Adición No. 6, Prórroga No. 4 e Incorporación No. 3**, en el cual se modificó parcialmente la Cláusula 7 del Contrato de Obra denominada "Valor del contrato", adicionando la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/C ($195.161.751,00) M/CTE, incluye AIU, destinados para la ejecución de los ítems no previstos, Incorporar al valor del Contrato la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 9.108.563.749,00) M/C para la ejecución de las mayores cantidades de obra, modificar parcialmente la Cláusula 5 del Contrato de Obra IDU-1737-2021, denominada "Plazo de Ejecución del Contrato", prorrogando el contrato en siete (7) meses más y modificar parcialmente la cláusula 5 del modificatorio No. 6 de la modificación No. 5, adición No. 4 y prórroga No. 2 del Contrato de Obra.

13. El 30 de diciembre de 2025 las partes suscribieron el **Modificatorio No. 9, e Inclusión No. 4**, en el cual se modificó parcialmente la Cláusula 7 del Contrato de Obra denominada "Valor del contrato", incorporando al valor del Contrato la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($ 3.204.814.547), con el sentido de incorporar el valor de los ajustes por cambio de vigencias y acero.

II. Justificación del modificatorio

En este capítulo, de acuerdo con los requisitos para el trámite de modificaciones contractuales contenidos en el numeral 12.3.2. del Manual de Interventoría del **IDU** versión 10, según el cual, el Contratista tendrá que presentar la justificación técnica, financiera y legal, se incorpora la justificación técnica, jurídica y financiera que sustenta la solicitud de modificación de la Cláusula 9 del Contrato, con la finalidad de adicionar el monto de ejecución del contrato.

El IDU está habilitado legalmente por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 para adoptar las medidas tendientes a garantizar la ejecución de los contratos, garantizando la satisfacción del interés general inmerso en los contratos estatales y el mantenimiento de la ecuación contractual:

> **ARTÍCULO 27.-** ***De la Ecuación Contractual*****.** En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no

imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantías, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate**.**

A su vez, el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, enfatiza en que constituye función pública, ejecutar acciones orientadas a materializar la ejecución de los proyectos de obra de infraestructura.

> **ARTÍCULO 5º.** Las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado. **En razón de ello, el desarrollo de las acciones antes indicadas constituye una función pública que se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.** (Énfasis añadido).

Pero, además, la ejecución del Contrato se sujeta también a las buenas prácticas de contratación orientadas a garantizar la flexibilidad y adaptabilidad ante las condiciones cambiantes que se presentan en el desarrollo del objeto contratado, a efectos de disponer soluciones ágiles que eviten la paralización del contrato y permitan la eficiencia en la prestación del servicio. Es por esta razón que el artículo 28 de la Ley 80 de 1993 consagra como regla de interpretación la consideración de *"los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos".*

Ahora bien, la Corte Constitucional en relación con las modificaciones contractuales ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*". En esta misma sentencia, la Corte Constitucional precisa la necesidad de modificar contratos estatales, como una herramienta para adoptarlos a las circunstancias que puedan afectar su normal ejecución:

> "La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es

preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso"[1]

En este mismo sentido, el Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009, precisó que las modificaciones a los contratos estatales son instrumentos útiles y necesarios para lograr los fines de la contratación:

> "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los **contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato** sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[2] (Énfasis añadido).

En el marco del desarrollo del Contrato de Obra IDU-1737-2021, se ha evidenciado la necesidad de incorporar ítems no previstos originalmente en el acuerdo contractual, los cuales resultan indispensables para el cumplimiento integral del objeto contratado. Esta situación, lejos de ser excepcional, ha sido ampliamente reconocida por la jurisprudencia del Consejo de Estado como una consecuencia natural de la dinámica propia de los contratos de obra pública, en los que las condiciones técnicas y materiales del proyecto pueden variar respecto de lo inicialmente previsto en la etapa de planeación. En efecto, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha señalado que:

> "[…] la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las Entidades Públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. **No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes pueden identificar alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades a las inicialmente previstas, a lo que se le conoce como "mayores cantidades de obra", "obras adicionales" o adición de "ítems contractuales**";[3]

Conforme a las exigencias contractuales para la modificación del Contrato, la cláusula sexta del Contrato IDU1737 establece que:

> ***"CLÁUSULA 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.*** *Si por circunstancias previamente validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.*
>
> *Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el CONTRATISTA**,** éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato.*

[1] Corte Constitucional. Sentencia C-300 de 2012. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
[2] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.
[3] Consejo de Estado. C 465 de 2024.

Todas las solicitudes de modificación elevadas por el CONTRATISTA deben ser revisadas y avaladas por el INTERVENTOR.

El incumplimiento del plazo aquí previsto podrá dar lugar a la actuación administrativa correspondiente en caso de algún incumplimiento obligacional y también podrá implicar que no se dé trámite a la solicitud del CONTRATISTA."

Con lo antes expuesto, resulta claro que, el IDU y el CVC 2021, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, están habilitados legal y contractualmente para realizar las modificaciones contractuales tendientes a la consecución de los fines de la administración y la correcta ejecución del objeto contractual.

Así las cosas, y teniendo en consideración que la bolsa de "AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT" y la bolsa de "AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO" resultan ser insuficientes para el cumplimiento del Contrato y los fines de la administración, y que adicionalmente, existen mayores cantidades de obra de los ítems contractuales, resulta técnica y financieramente necesario adicionar dichas bolsas con el fin de cubrir los justes de las obras pendientes por ejecutar

2.1 Justificación de inclusión de ítems no previstos

La cláusula nueve, numeral 9.7 del Contrato de Obra IDU1737-2021, establece la necesidad de celebrar un modificatorio contractual para la aprobación de ítems no previstos, veamos:

"ITEMS NO PREVISTOS

Los ítems no previstos corresponden a actividades o recursos no contemplados en los documentos del Proceso de Contratación. El INTERVENTOR debe justificar por escrito ante el ordenador del gasto, la necesidad y justificación de la utilización del ítem dentro del proyecto. La aprobación de los ítems no previstos se realizará de acuerdo con lo señalado en los manuales y procedimientos de la entidad.

Para aprobar los ítems no previstos se deberá tramitar la modificación contractual correspondiente. Cuando la inclusión de los nuevos ítems supere el valor del contrato, se

deberá tramitar la adición correspondiente, para la cual deberá atenderse el límite previsto en el parágrafo del artículo 40° de la Ley 80 de 1993 y en los manuales de la entidad" (Énfasis añadido)

En igual sentido, el Manual de Supervisión y/o Interventoría del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, en su numeral nueve, subíndice VI establece que "*Para aprobar los ítems no previstos, cuya inclusión requiera adición presupuestal, **se deberá tramitar la modificación contractual correspondiente**"* (Énfasis añadido).

Con esta base contractual, el Consorcio Vial Colombia 2021 solicita la inclusión de los siguientes precios no previstos al contrato de referencia, los cuales ya han surtido el proceso de revisión y aprobación por parte de la Interventoría y la No Objeción por parte del IDU mediante comunicados STESV 202533601284351, STESV 202533601187631, STESV 202533601283321, STESV

202633600140141, STESV 202633600195071, STESV 202633600271751, STESV 202633600271751 y STESV 202633600433201.

Es de resaltar que estos ítems de obra no previstos requieren una adición presupuestal, puesto que no se cuenta con recursos dentro del contrato como se evidencia en el balance del proyecto presentado a la interventoría por correo electrónico del 23 de abril de 2026. Los recursos adicionados para la ejecución de ítems no previstos se ejecutarán en el plazo prorrogado y se encuentran debidamente justificados en el formato de APU presentado. A continuación, se relacionan los ítems no previstos detalladamente así:

No	NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
1	NP-146	SILLA YEE 500 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 217.479,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-146, OCTUBRE DE 2025
2	NP-148	TRATAMIENTO PARA TUBO EN ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING Y PINTURA EPÓXICA).	ML	$ 686.479,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
3	NP-152	UNION SOLDADA PARA TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING, PROTECCIÓN EPÓXICA YPRUEBA DE TINTAS PENETRANTES)	UN	$ 1.122.210,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
4	NP-153	CODO EN ACERO AL CARBÓN 45° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 313.724,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
5	NP-154	CODO EN ACERO AL CARBÓN 22½° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 232.252,00	202652600109662 28 de enero de 2026	STESV 202633600195071 18 de febrero de 2026	PRECIO ACORDE A ESTUDIO DE MERCADO E INSUMOS BASE IDU DE ENERO DE 2026.
6	NP-160	ANILLO DE TRANSICIÓN PARA cono de reducción de pozo (d interno 1,20 m. suministro e instalación)	UN	$ 320.942,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-160, OCTUBRE DE 2025
	NP-161	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 24.284,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
7	NP-164	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	M3	$ 9.689,00	202652600109662 28 de enero de 2026	STESV 202633600195071 18 de febrero de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU ENERO DE 2026
8	NP-170	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO EXPANSIVO MONOCOMPONENTE PARA TUBERÍAS (suministro e instalación)	ML	$ 4.467,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-170, OCTUBRE DE 2025

10	NP-179	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 137.835,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
11	NP-180	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4`` DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 24.840,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
12	NP-181	TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 16.564,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
13	NP-183	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALTURA. (incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epoxico ET o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra y andamio tubular)	CM.PER	$ 1.858,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
14	NP-184	TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA D= 20" (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 718.583,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
15	NP-185	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN PARA: CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	M2	$ 106.500,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
16	NP-186	PICTOGRAMA TRIANGULAR POMPEYANO. (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA.) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS). AREA DE LA MARCA: 0.35 M2.	UN	$ 41.868,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
17	NP-187	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, ÁNGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE PEDESTAL Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE.	UN	$ 545.432,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
18	NP-188	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE ARCILLA TRAFICO LIVIANO SOBRE MORTERO. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SARDINEL, BORDILLO, INCLUYE MOBILIARIO, INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM	M2	$ 238.530,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
19	NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS..	ML	$ 11.541,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

20	NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
21	NP-191	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP/SR CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M, INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 317.239,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
22	NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.033,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
23	NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE COTIZACIONES DE SEPTIEMBRE DE 2025
24	NP-199	UNION PVC TIPO U.M. D= 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 908.048,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
25	NP-200	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 1.139.305,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
26	NP-201	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	$ 631.164,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
27	NP-202	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 5.469,00	202652600235892 18 de febrero de 2026 y 202652600237252 18 de febrero de 2026	STESV 202633600384391 24 de marzo de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU FEBRERO DE 2026.
28	NP-203	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	M3	$ 18.858,00	202652600235892 18 de febrero de 2026 y 202652600237252 18 de febrero de 2026	STESV 202633600384391 24 de marzo de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU FEBRERO DE 2026.
29	NP-204	PINTURA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA . INCLUYE LIMPIEZA SSPC-SP5, IMPRIMANTE EPOXICO RICO ZINC Y BARRERA EPOXICA, ACABADO URETANO e=3mils POR CAPA	KG	$ 2.744,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
30	NP-205	SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 300.406,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
31	NP-206	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 434.104,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
32	NP-208	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 441.211,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
33	NP-209	SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 473.729,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
34	NP-210	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=45CM). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 305.003,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

35	NP-211	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN	$ 405.742,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
36	NP-212	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN	$ 405.742,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
37	NP-213	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	UN	$ 168.265,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
38	NP-214	DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6MT, E= 2.3MM TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ML	$ 66.861,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
39	NP-215	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	M2	$ 111.433,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
40	NP-216	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	UN	$ 242.925,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
41	NP-218	DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 18MILS (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	M2	$ 70.376,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
42	NP-219	DEMARCACION DE LINEA DE PARADERO DE BUSES. AREA: 5.5775M2. (E=2.3MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 665.534,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
43	NP-222	DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS) (A= 1.434M2). INCLUYE PICTOGRAMA.	UN	$ 159.796,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
44	NP-225	PICTOGRAMA DE CEDA EL PASO EN CICLORRUTA (4TRIÁNGULOS), (PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (E=15MILS. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 11.524,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
45	NP-226	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	M2	$ 169.411,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
46	NP-228	RETIRO DE TACHAS REFLECTIVA O ESTOPEROLES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
47	NP-229	RETIRO DE TACHONES, HITOS O RESALTOS PORTÁTILES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

48	NP-230	SEPARADORES TIPO TRANSMILENIO DELINEADOR TIPO B EN POLIETILENO (0.78MX0.20MX0.15M) Y 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" DE ANCHO Y 5 TORNILLOS DE 1/2" DE LARGO. SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 163.752,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
49	NP-231	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5CMX15CMX8.5CM).SUMIN. E INSTAL.	UN	$ 53.821,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
50	NP-233	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA ACCESO A PREDIOS (Incluye recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación	ML	$ 427.508,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
51	NP-237	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	$ 5.623,00	202652600375092 11 de marzo de 2026	STESV 202633600433201 06 de abrilde 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
52	NP-238	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 10.922,00	202652600375092 11 de marzo de 2026	STESV 202633600433201 06 de abrilde 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
53	NP-239	ELEMENTO SEGREGADOR DE CICLO RUTA TIPO PIEZA A130 EN CONCRETO DE 3000PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN).	ML	$ 139.018,00	202652600375092 11 de marzo de 2026	STESV 202633600433201 06 de abrilde 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

Los anteriores precios no previstos arrojan un monto de adición de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C (**$1.714.970.496,00**).

2.2 Justificación técnica adición bolsa de ajustes

La bolsa inicial de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT , contaba con un valor inicial de $1.882.020.811 y para los AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO un monto que asciende a $ 497.288.483 de acuerdo con las actas de recibo parcial de obra tramitadas hasta noviembre de 2024.

En la Adición No. 2 y Modificación No. 2 al contrato, se aumentaron los valores de las bolsas de ajustes, así: Para los AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT un valor de $33.079.05 y para los AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO un valor de $2.888.179.

En Modificación No. 7 y Adición No. 5 se aumentó el valor de la bolsa de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT en un valor de $622.106.182.

Modificación No. 8, Adición No. 6, Prórroga No. 4 e Incorporación No. 3 se incorporó recursos a la bolsa de ajustes en la suma de $ 4.163.405.920,00.

Mediante Modificación No. 9 e Incorporación No. 4 se incorporó valor de las bolsas de ajustes, así: Para los AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT un valor de $1,832.544.630 y para los AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO un valor de $1.372.269.917.

Con lo anterior, el Contrato en la actualidad cuenta con los siguientes valores para cada bolsa de ajustes:

RUBRO	VR. ACTUALIZADO
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT	$ 7.345.215.789,00
AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO	$ 3.060.387.385,00

De acuerdo con el acta 72 de RPO 37, correspondiente al mes de diciembre de 2025, para un porcentaje de ejecución del 62,66%, se arrojan los siguientes valores de ejecución acumulados de las bolsas de ajustes:

RUBRO	VR. ACTUALIZADO
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT	$ 4.947.890.326,00
AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO	$ 1.930.600.649,00

Así, se hace necesario el aumento de las bolsas de ajustes, para ajustar estos valores establecidos en la etapa precontractual. Se precisa que, por indicaciones del IDU para efectos del cálculo de los ajustes resultado de las actividades pendientes por ejecutar, se determinará el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista en modificación contractual No. 5 suscrita el 29 de diciembre de 2023 (60 días), de las fechas acorde al PDT V8, sin perjuicio de precisar que, existen actividades constructivas que no se han ejecutado en las fechas previstas en el cronograma PDT V8 por motivos **ajenos a CVC 2021** y que por tanto, se calcula el ajuste de acuerdo con la fecha de ejecución de dicha actividad, menos los días indicados por el IDU. En relación con este ajuste, CVC 2021, se reservará el derecho de presentar reclamación al IDU.

La proporción de los costos del proyecto, de acuerdo con el PDT V8 y el cálculo de los valores por ejecutar del contrato que serán producto de ajustes adicionales, determinan el siguiente cálculo de incremento de las bolsas de ajustes:

TOTAL AJUSTES PROYECTADOS PDT V8 (C=A+B)	**$**	**11.529.478.570**
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (A)	$	8.469.091.185
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACERO (B)	$	3.060.387.385
TOTAL AJUSTES CONTRATADOS (OBRA+ACERO+COMPONENTES) (F=D+E)	**$**	**3.037.382.707**
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (D)	$	2.537.206.045
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACERO (E)	$	500.176.662
TOTAL AJUSTES CORTE DE NOVIEMBRE 2024	$	2.110.431.224
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT- CORTE DE NOVIEMBRE 2024	$	1.473.944.970
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACERO - CORTE DE NOVIEMBRE 2024	$	636.486.254
VALOR A SOLICITAR AJUSTE DE OBRA+COMPONENTES (A-D)	**$**	**5.931.885.140**
VALOR A SOLICITAR AJUSTE DE ACERO (B-E)	**$**	**2.560.210.723**
VALOR A SOLICITAR AL IDU PARA AJUSTES	**$**	**8.492.095.863**

De acuerdo con los modificatorios 8 y 9 se han adicionado los siguientes valores a la bolsa de ajustes:

VALOR ADICIONADO POR EL IDU EN MODIFICATORIO 8		$ 4.163.405.920
AJUSTES PARA OBRA+COMPONENTES	69,85%	$ 2.975.465.114
AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO	30,15%	$ 1.187.940.806
VALOR PENDIENTE POR ADICIONAR BOLSA DE AJUSTES TRAS MODIFICATORIO 8		$ 4.328.689.943
VALOR ADICIONADO POR EL IDU EN MODIFICATORIO 9		$ 3.204.814.547
AJUSTES PARA OBRA+COMPONENTES A INCLUIR MOD 9		$ 1.832.544.630
AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO A INCLUIR MOD 9		$ 1.372.269.917

De acuerdo con el cálculo de ajustes para las Mayores y Menores cantidades de obra, el acta No. 74 de mayores cantidades de obra, de acuerdo con la metodología indicada por el IDU que para efectos del cálculo de los ajustes resultado de las actividades pendientes por ejecutar, se determinará el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista en modificación contractual No. 5 suscrita el 29 de diciembre de 2023 (60 días), de las fechas acorde al PDT V8, se tiene que el valor de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT es de STECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/C ($**739.033.223,00**).

Por otra parte, teniendo en cuenta el acta No. 74 de mayores cantidades de obra, la metodología antes mencionada que indica el IDU para la determinación de "I", el ajuste para la bolsa AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO, la suma de CINCUENTA Y ÚN MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (**$51.029.885**,00**)**

Igualmente, para los NPS que se incluyen en el contrato mediante eta modificación y de nuevo siguiendo la metodología indicada por el IDU para para la determinación de "I" en la fórmula de ajustes, se tiene un valor para el ajuste de estos NPS de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/C ($**451.551.270,00**)

Con la anterior información y siguiendo el análisis de ajustes para mayores cantidades, NPS y actividades adicionales, se tiene un faltante inicial del valor de la bolsa de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C (**$2.314.459.889,00**), de acuerdo con lo siguiente:

AJUSTES FALTANTES POR INCLUIR MOD 8	$	1.123.875.396,00
MAYORES Y MENORES ÍTEMS	$	739.033.223,00
AJUSTES NPS	$	451.551.270,00

El ajuste para la bolsa AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO, la suma de CINCUENTA Y ÚN MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (**$51.029.885,00)**

2.3 Justificación técnica adición Mayores Cantidades de Obra

De acuerdo con el balance entregado mediante comunicado CVC2021-1004595 del Contratista y el acta No. 75 de Mayores Cantidades de Obra debidamente suscrita, es indispensable adicionar el contrato en el valor del contrato en un monto que asciende a DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (**$2.243.819.402)**.

DESCRIPCIÓN	VALOR (INC AIU)
MAYORES CANTIDADES	$ 7.065.861.774,00
MENORES CANTIDADES	$ (4.822.042.372,00)
SALDO	**$ 2.243.819.402,00**

.

VALORES ADICIÓN MODIFICATORIO 10	
DESCRIPCIÓN	**VALOR (INC AIU)**
MAYORES Y MENORES CANTIDADES	$ 2.243.819.402,00
PRECIOS NPS	$ 1.714.970.496,00
AUMENTO BOLSA DE AJUSTES	$ 2.365.489.774,00
A CARGO DEL IDU	**$ 6.324.279.672,00**

2.4 Justificación técnica de la modificación de la fórmula de ajustes respecto a la amortización del anticipo

La Cláusula 10 AJUSTES del contrato indica en el numeral 10.3.2 Ajustes para otros componentes e ítems:

"(…) Para los demás componentes de los ítems que contengan mezclas asfálticas, así como para las demás actividades, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el ICOCIV generado del DANE para el grupo CPC 530201, según la siguiente fórmula:

$$R = (P - A) x \left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Dónde:

R = Valor ajustado del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto.

P = Valor total del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar.

A = Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar.

I = Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.

I_o= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

Con lo anterior resulta claro que, no existe en la cláusula 10 "Ajustes" un límite para el descuento de amortización del anticipo, de acuerdo con las condiciones que se logren para

la amortización real. Es decir, este descuento debe aplicar solamente hasta conseguir la amortización total del anticipo y posteriormente la fórmula que debe aplicar debe ser la siguiente:

$$R = P \times \left[\left(\frac{I}{Io} \right) - 1 \right]$$

Por lo anterior resulta viable incluir en el contrato esta fórmula para liquidar los ajustes una vez sea amortizado el valor total del anticipo.

2.5. Valor total solicitado para la adición

Realizado el balance y teniendo en cuenta los ítems no previstos, el valor a adicionar incluido el AIU de las actividades No Previstas (NPs) es de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C (**$1.714.970.496,00**).

El valor para incluir por Mayores cantidades de obra es DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (**$ 2.243.819.402)**.

El valor para adicionar de los ajustes de la bolsa de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT y la bolsa de AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO corresponde a: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (**$2.365.489.774,00**).

Así el valor total solicitado para adición asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C **($6.324.279.672,00**)

Para un valor total del contrato que asciende a SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C**. ($74.802.658.572,00).**

3. Solicitud de modificatorio contractual

El **CVC 2021** acogiendo el procedimiento contenido en la Sección 14.2.1 del Contrato, con las razones expuestas en detalle en las anteriores secciones, solicita atentamente a la Interventoría emitir su concepto favorable para la modificación de las siguientes cláusulas del contrato:

PRIMERA - INCORPORAR a la lista de precios unitarios del Contrato, los siguientes ítems:

No	NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
1	NP-146	SILLA YEE 500 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 217.479,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025,

							VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-146, OCTUBRE DE 2025
2	NP-148	TRATAMIENTO PARA TUBO EN ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING Y PINTURA EPÓXICA).	ML	$ 686.479,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
3	NP-152	UNION SOLDADA PARA TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING, PROTECCIÓN EPÓXICA YPRUEBA DE TINTAS PENETRANTES)	UN	$ 1.122.210,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
4	NP-153	CODO EN ACERO AL CARBÓN 45° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 313.724,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
5	NP-154	CODO EN ACERO AL CARBÓN 22½° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 232.252,00	202652600109662 28 de enero de 2026	STESV 202633600195071 18 de febrero de 2026	PRECIO ACORDE A ESTUDIO DE MERCADO E INSUMOS BASE IDU DE ENERO DE 2026.
6	NP-160	ANILLO DE TRANSICIÓN PARA cono de reducción de pozo (d interno 1,20 m. suministro e instalación)	UN	$ 320.942,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-160, OCTUBRE DE 2025
	NP-161	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 24.284,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
7	NP-164	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	M3	$ 9.689,00	202652600109662 28 de enero de 2026	STESV 202633600195071 18 de febrero de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU ENERO DE 2026
8	NP-170	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO EXPANSIVO MONOCOMPONENTE PARA TUBERÍAS (suministro e instalación)	ML	$ 4.467,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-170, OCTUBRE DE 2025
10	NP-179	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 137.835,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
11	NP-180	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4`` DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 24.840,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
12	NP-181	TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 16.564,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
13	NP-183	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALTURA. (incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epoxico ET o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra y andamio tubular)	CM.PER	$ 1.858,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025

14	NP-184	TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA D= 20" (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 718.583,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
15	NP-185	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN PARA: CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	M2	$ 106.500,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
16	NP-186	PICTOGRAMA TRIANGULAR POMPEYANO. (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA.) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS). AREA DE LA MARCA: 0.35 M2.	UN	$ 41.868,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
17	NP-187	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, ÁNGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE PEDESTAL Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE.	UN	$ 545.432,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
18	NP-188	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE ARCILLA TRAFICO LIVIANO SOBRE MORTERO. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SARDINEL, BORDILLO, INCLUYE MOBILIARIO, INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM	M2	$ 238.530,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
19	NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS..	ML	$ 11.541,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
20	NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
21	NP-191	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP/SR CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M, INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 317.239,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
22	NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.033,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
23	NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE COTIZACIONES DE SEPTIEMBRE DE 2025
24	NP-199	UNION PVC TIPO U.M. D= 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 908.048,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
25	NP-200	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 1.139.305,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

26	NP-201	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	$ 631.164,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
27	NP-202	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 5.469,00	202652600235892 18 de febrero de 2026 y 202652600237252 18 de febrero de 2026	STESV 202633600384391 24 de marzo de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU FEBRERO DE 2026.
28	NP-203	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	M3	$ 18.858,00	202652600235892 18 de febrero de 2026 y 202652600237252 18 de febrero de 2026	STESV 202633600384391 24 de marzo de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU FEBRERO DE 2026.
29	NP-204	PINTURA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA . INCLUYE LIMPIEZA SSPC-SP5, IMPRIMANTE EPOXICO RICO ZINC Y BARRERA EPOXICA, ACABADO URETANO e=3mils POR CAPA	KG	$ 2.744,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
30	NP-205	SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 300.406,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
31	NP-206	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 434.104,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
32	NP-208	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 441.211,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
33	NP-209	SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 473.729,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
34	NP-210	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=45CM). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 305.003,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
35	NP-211	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN	$ 405.742,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
36	NP-212	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN	$ 405.742,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
37	NP-213	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	UN	$ 168.265,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
38	NP-214	DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6MT, E= 2.3MM TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ML	$ 66.861,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
39	NP-215	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	M2	$ 111.433,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
40	NP-216	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	UN	$ 242.925,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

41	NP-218	DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 18MILS (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	M2	$ 70.376,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
42	NP-219	DEMARCACION DE LINEA DE PARADERO DE BUSES. AREA: 5.5775M2. (E=2.3MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 665.534,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
43	NP-222	DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS) (A= 1.434M2). INCLUYE PICTOGRAMA.	UN	$ 159.796,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
44	NP-225	PICTOGRAMA DE CEDA EL PASO EN CICLORRUTA (4TRIÁNGULOS), (PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (E=15MILS. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 11.524,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
45	NP-226	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	M2	$ 169.411,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
46	NP-228	RETIRO DE TACHAS REFLECTIVA O ESTOPEROLES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
47	NP-229	RETIRO DE TACHONES, HITOS O RESALTOS PORTÁTILES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
48	NP-230	SEPARADORES TIPO TRANSMILENIO DELINEADOR TIPO B EN POLIETILENO (0.78MX0.20MX0.15M) Y 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" DE ANCHO Y 5 TORNILLOS DE 1/2" DE LARGO. SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 163.752,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
49	NP-231	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5CMX15CMX8.5CM).SUMIN. E INSTAL.	UN	$ 53.821,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
50	NP-233	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA ACCESO A PREDIOS (Incluye recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación	ML	$ 427.508,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
51	NP-237	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	$ 5.623,00	202652600375092 11 de marzo de 2026	STESV 202633600433201 06 de abrilde 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
52	NP-238	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 10.922,00	202652600375092 11 de marzo de 2026	STESV 202633600433201 06 de abrilde 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
53	NP-239	ELEMENTO SEGREGADOR DE CICLO RUTA TIPO PIEZA A130 EN CONCRETO DE 3000PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN).	ML	$ 139.018,00	202652600375092 11 de marzo de 2026	STESV 202633600433201 06 de abrilde 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

PARÁGRAFO PRIMERO. Las cantidades estimadas y costos de los cincuenta y tres (53) ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO, numeral 9.2.1. "Actividades a Precios Unitarios" del contrato de obra IDU-1737-2021.

PARÁGRAFO TERCERO. Los precios no previstos que se incorporan en el presente modificatorio cuentan con la aprobación de la Interventoría, no objeción del IDU, actas de fijación, reversión y balance del presupuesto.

SEGUNDA. ADICIONAR el monto de ejecución del Contrato en **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C ($6.324.279.672,00)**

por lo que, la Cláusula 7 del Contrato quedará así:

"CLÁUSULA 7. VALOR DEL CONTRATO

El Valor del presente contrato se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, más las sumas pagadas por los diferentes componentes que se remuneran con un sistema diferente a los precios unitarios. El valor del contrato se estima en la suma de ***SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C. ($74.802.658.572,00),*** *incluido IVA. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad. (*42.722,28 SMLV*)*

El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera:

PUENTE CALLE 153 CON AUTOPISTA NORTE		
	DESCRIPCIÓN	**VALOR BALANCE A CARGO IDU**
1	PRELIMINARES	$ 1.031.625.530,00
2	PAVIMENTOS	$ 4.488.299.526,00
3	ESPACIO PUBLICO - URBANISMO - PAISAJISMO	$ 1.676.454.438,00
4	GEOTÉCNIA	$ 10.067.625.220,00
5	ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y CONTENCIÓN	$ 13.424.577.025,00
6	REDES HIDROSANITARIAS	$ 1.280.580.335,00
7	REDES SECAS	$ 1.145.372.276,00
8	SEÑALIZACIÓN	$ 741.624.411,00
9	ACTIVIDADES ADICIONALES	$ 376.732.905,00

SUBTOTAL		$ 34.232.891.666,00
A.I.U.	26,668%	$ 9.129.227.549,00
VALOR TOTAL		$ 43.362.119.215,00

PRESUPUESTO LA SIRENA

	DESCRIPCIÓN	VALOR BALANCE A CARGO IDU
1	PRELIMINARES	$ 113.373.021,00
2	PAVIMENTOS	$ 394.321.179,00
3	ESPACIO PUBLICO - URBANISMO - PAISAJISMO	$ 210.019.854,00
6	REDES HIDROSANITARIAS	$ 294.522.940,00
7	REDES SECAS	$ 59.919.628,00
8	SEÑALIZACION	$ 21.469.587,00

SUBTOTAL		$ 1.055.791.963,00
A.I.U.	26,668%	$ 281.558.601,00
VALOR TOTAL		**$ 1.337.350.564,00**

SUBTOTAL		$ 35.326.517.875,00
A.I.U.	26,668%	$ 9.420.875.786,00
VALOR TOTAL		$ 44.747.393.661,00

COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)	$ 1.582.643.324,00

COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)	$ 776.994.493,00

COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (D)	$ 940.025.585,00

AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)	$ 9.659.675.678,00

SUBTOTAL OBRAS (A+B+C+D+E)	**$ 57.706.732.741,00**

COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) (F)	$ 10.323.206.529,00
A.I.U. 26,668%	$ 2.752.992.717,00
VR TOTAL	$ 13.076.199.246,00
AJUSTE POR CAMBIO VIGENCIA	$ 3.111.417.270,00

TOTAL+ AJUSTES	$ 16.187.616.516,00

COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN (G)	$ 176.302.666,00

COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA (H)	$ 55.488.777,00

VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE ENSAYOS DE LABORATORIO, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA) (I)	$ 648.459.616,00

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD (J)	$ 28.058.256,00

VALOR TOTAL	**$ 74.802.658.572,00**

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición No. 7 y modificación No. 10 al Contrato de Obra IDU-1737-2021, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP No.	Valor	Valor a aplicar en la presente adición
		$6.324.279.672,00

CUARTA. MODIFICACIÓN: Modificar parcialmente la cláusula 10.3.2 “Ajustes para otros componentes e ítems” con el objetivo de establecer un límite de descuentos para el evento en que se amortice la totalidad del anticipo, de forma tal que los descuentos no se realicen una vez amortizado dicho monto así:

> “Para los demás componentes de los ítems que contengan mezclas asfálticas, así como para las demás actividades, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el ICOCIV generado del DANE para el grupo CPC 530201, según la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Dónde:

R = Valor ajustado del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto.

P = Valor total del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar.

A = Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar.

I = Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.

I_o= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

El descuento por amortización del anticipo debe aplicarse solamente hasta conseguir la amortización total del anticipo. Posterior a ello, la fórmula que debe aplicarse será la siguiente:

$$R = P \times \left[\left(\frac{I}{Io} \right) - 1 \right]$$

QUINTA. MANIFESTACIONES

Se precisa que, por indicaciones del IDU para efectos del cálculo de los ajustes resultado de las actividades pendientes por ejecutar, se determinará el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista en modificación contractual No. 5 suscrita el 29 de diciembre de 2023 (60 días), de las fechas acorde al PDT V8, sin perjuicio de precisar que, existen actividades constructivas que no se han ejecutado en las fechas previstas en el cronograma PDT V8 por motivos **ajenos a CVC 2021** y que por tanto, se calcula el ajuste de acuerdo con la fecha de ejecución de dicha actividad, menos los días indicados por el IDU. En relación con este ajuste, CVC 2021, se reservará el derecho de presentar reclamación al IDU.

EL CONTRATISTA manifiesta que, dada la complejidad del proyecto y las actividades adicionales, ítems no previstos, mayores cantidades de obra, adicionales solicitados por el IDU, y demás circunstancias que han impactado la ejecución del proyecto por motivos ajenos al contratista, se hace necesario ampliar el plazo contractual en dos (2) meses, de forma que sea técnicamente viable ejecutar el objeto contractual, con las razones detalladas en comunicado CVC2021-1004595.

SEXTA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. Este documento se perfecciona con la suscripción por las partes y la aprobación del mismo en la plataforma Secop II.

OCTAVA. VIGENCIA DE LOS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del Contrato de Obra IDU 1737 de 2021, no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

IV. Anexos.

Los anexos de esta solicitud de modificatorio se enuncian a continuación:

1. Balance General PDF y editable
2. Cálculo de aumento bolsa de ajustes.
3. Cálculo de Componentes
4. Cuadro de reversión y acta fijación NPs 146,148,152,153,154,160, 161,164,170, 178,179, 180,181, 183, 184, 185, 186,187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 222, 225, 226, 228, 229,230, 231 y 233.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021